

JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA UNION POR LA PATRIA

RESOLUCION 03/2023: En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, siendo las 18:00 horas del día 26 de junio del año 2023 se reúnen en el domicilio de la Alianza UNION POR LA PATRIA, sito en calle H. Yrigoyen 162 de esta ciudad, los compañeros miembros de la Junta Electoral de la “Alianza UNION POR LA PATRIA”, Nicolás Leonel IDIART, Claudio Gustavo MENDÍA, María Lujan JUNQUERA RAMOS, Mauricio Alexis SERENO y Federico Damián ALDAMA.

Vencido el plazo establecido para la presentación de la documentación por el Reglamento electoral de la Alianza Unión por la Patria y el cronograma electoral nacional, se han presentados solamente 4 listas para la elección de precandidaturas a Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur ante esta Junta Electoral: **1)** Lista “Consenso Peronista” **2)** Lista “Fuerza Peronista” **3)** Lista “Misión Peronista” y **4)** Lista “Frente Peronista Barrial”.

La Lista “**Consenso Peronista**” presentó toda la documentación establecida para la oficialización de las listas según lo establecido en el Reglamento Electoral de la Alianza Unión por la Patria y la legislación vigente.

La Lista “**Fuerza Peronista**” presentó parcialmente la documentación requerida para la oficialización de las listas, atento a no ***cumplimentar con la siguiente documentación*** exigida por Reglamento Electoral de la Alianza Unión por la Patria y la legislación vigente:

- a) Declaración Jurada aceptando el cargo por parte de los precandidatos;
- b) Designación de Responsable Económico Financiero;

**JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA
UNION POR LA PATRIA**

- c) La cantidad de avales validos requeridos por el artículo 21 de la ley 26571. Ya que después del **reporte** del control de avales (*que como anexo forma parte de la presente*) requerido por la Justicia Electoral y exigido por el reglamento de la alianza (artículo 18) notificado a cada apoderado, arrojó un total de 39 avales validos para la categoría de Diputados Nacionales y 42 avales validos para la categoría de Parlamentarios del Mercosur;
- d) Presentación de la Plataforma programática.
- e) Declaración Jurada de todos los precandidatos comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista;
- f) Declaración Jurada de todos los precandidatos comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la Alianza Electoral Unión por la Patria;
- g) No cumple con el inciso “a” del artículo 26 de la ley 26571.

La Lista “**Misión Peronista**” presentó el día de la fecha, ante esta Junta Electoral, la renuncia a participar de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a realizarse el día 13 de Agosto de 2023 y elecciones generales del día 22 de octubre del corriente, conforme a la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N°237/ 2023, firmada por su apoderado SAEZ, Mario Sergio y su referente RODRIGUEZ COLIPI, Daniel Horacio. Que como anexo forma parte de la presente.

La Lista “**Frente Peronista Barrial**” presentó el día de la fecha, ante esta Junta Electoral, la renuncia a participar de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a realizarse el día 13 de Agosto de 2023 y elecciones generales del día 22 de octubre del corriente, conforme a la

**JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA
UNION POR LA PATRIA**

Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N°237/ 2023, firmada por su apoderado PICO, Jorge Alejandro. Que como anexo forma parte de la presente.

Por las razones expuestas.

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA UNION POR LA
PATRIA RESUELVE:**

I.- Oficializar la Lista Consenso Peronista, que ha cumplido todos los requisitos de documentación establecidos para la oficialización de las listas según lo establecido en el Reglamento Electoral de la Alianza Unión Por La Patria y la normativa legal vigente. Y Otorgarle a Lista Consenso Peronista la Letra “A”

II.- No Oficializar la Lista Fuerza Peronista al no haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral de la Alianza Unión Por La Patria y la normativa legal vigente.

III.- Aceptar las Renuncias y no Oficializar la Lista Misión Peronista y la Lista Frente Peronista Barrial.

IV.- Informar a la Justicia: los Apoderados de Lista, que como anexo forma parte de la presente; los Responsables Económicos Financieros, que como anexo forma parte de la presente; los precandidatos de la lista Consenso Peronista; reporte del sistema control de avales, que como anexo forma parte de la presente; declaración jurada de los precandidatos a respetar la plataforma electoral; reporte del sistema de presentación de candidaturas de la lista oficializada; el certificado de antecedentes penales que el sistema de presentación de candidaturas exigió al precandidato RAUSCHENBERGER, Ariel.

Notifíquese y archívese.